

	CIRCULAR INFORMATIVA	10/08
ACUERDOS REUNION COMISION PERMANENTE		RF 201008 26-02-2008

La Comisión Permanente de la RFETA, en su reunión del pasado 26 de febrero, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- *Nombrar Directora de la Escuela Nacional de Tiro con Arco (ENTA) a Da. Azucena Encinas Mateo, que cumple con las condiciones que se exigen, en cuanto a titulaciones, capacidad y experiencia, para dicho puesto.*

Nombrar Secretario de la ENTA a D. Luis Vera Moreno.

Nombra Vocales de la misma, a los Sres: D. Esteban Oliván Arenas, D. Josep Gregori i Font, D. Juan José Hernández Hernández y D. Jorge Mato Pose..

Al mismo tiempo, se les encarga que adapten los estatutos de la ENTA a las actuales exigencias de formación y a establecer las bases para la selección y formación del profesorado de la misma.

- *Tras constatar que no se ha avanzado en la solución de las dificultades que intentaban resolverse con las Comisiones de Bosque y Campo, como se esperaba, la Comisión Permanente de la RFETA ha decidido prescindir temporalmente de las citadas comisiones por un periodo transitorio, en el que se redactarán sus reglamentos de funcionamiento, ahora inexistentes.*

Todos los temas relativos a estas disciplinas serán tratados y resueltos por la Comisión Permanente de la RFETA.

Los anteriores presidentes de estas comisiones (D. Juan José Hernández y D. Josep Gregori), se confirman como seleccionadores nacionales.

A la vez, la Comisión Permanente quiere hacer público su reconocimiento al esfuerzo y dedicación, en todo momento desinteresado, de los hasta ahora componentes de estas comisiones.

- *Por indicación de órganos superiores, al no existir en los vigentes Estatutos de la RFETA, el Comité de Técnicos de Instalaciones, debe procederse a su integración entre los estamentos existentes y a la extinción de dicho Comité.*

	CIRCULAR INFORMATIVA	10/08
ACUERDOS REUNION COMISION PERMANENTE		RF 201008 26-02-2008

Los técnicos actuales continuarán desarrollando sus funciones, como hasta ahora y no perderán su titulación, siguiendo vigente el Reglamento actual de Técnicos de Instalaciones.

Se abre un periodo transitorio, durante el cual, los Técnicos en Instalaciones que no puedan integrarse en uno de los Comités Técnicos (Jueces o Monitores), cursen la formación que les permita acceder a uno de estos Comités. Y pasaran a ser Jueces/Técnicos de Instalaciones y/o Monitores/Técnicos de Instalaciones. Para ejercer ambas funciones será necesaria la obtención de las dos licencias.

A partir de esta fecha, será requisito previo para acceder a los cursos de Técnicos de Instalaciones el estar en posesión del título de Juez o Monitor.

Se nombra Director-Coordenador del colectivo de Técnicos en Instalaciones a D. Juan José Hernández Hernández.

El periodo transitorio indicado, finalizará el 31 de diciembre del año 2009.

Madrid, 26 de febrero de 2008

*El Secretario General
Julio serrano de la Hoz*